



Artículo original

Relevamiento de innovaciones en el sector público en Argentina y Brasil

Survey of innovations in the public sector in Argentina and Brazil

Letizia Mariel Paprocki^{1*}, Sandra Beatriz Bitchatchi¹, Ana María Czubarski¹, Sandra Edith Del Bello¹,
Alejandra María Lorena Ramírez¹, Laura Leticia Rojas¹, José Martín Soza¹, Mariana Villamayor Nercolini¹

¹ Universidad Nacional de Misiones, Facultad de Ciencias Económicas. Posadas, Argentina.

RESUMEN

El objetivo del presente trabajo es el relevamiento de temas de innovación en el sector público en general de Argentina y Brasil, y se realiza para dar cumplimiento a uno de los objetivos específicos del proyecto de investigación "Estudio de innovaciones en el control externo gubernamental provincial o estadual y municipal, comparativos de la Provincia de Misiones de República Argentina y Estado de Rio Grande do Sul de la República Federativa de Brasil".

En el sector público se ha avanzado en innovaciones para adaptar las funciones de las diferentes áreas a los requerimientos cambiantes de la ciudadanía y su relación con la administración pública. Por ello, aquí se estudian los aspectos de innovación incorporado a las actividades del sector público de Argentina y Brasil, de modo de conformar un marco referencial para lograr avances en materia de eficiencia y eficacia de los organismos de control externo, que serán posteriormente analizados.

El tipo de investigación es documental, y la metodología de trabajo se basa en un enfoque cualitativo de razonamiento inductivo tratando de generar conocimiento a partir de los hechos observados en relación a las innovaciones del sector público de Argentina y Brasil. Se realiza un análisis descriptivo de las experiencias relevadas de fuentes secundarias, recogidas en línea utilizando una muestra no probabilística deliberada, crítica o por juicio, caracterizando los hallazgos dentro de los diferentes principios de gobierno abierto.

Pueden señalarse como resultados del relevamiento en Argentina, el Plan de Apertura de Datos, para que se publique información en formatos abiertos y reutilizables, la ley de acceso a la administración pública, que establece que cualquier persona puede solicitar información producida, controlada o conservada por organismos públicos, y el portal COMPR.AR, que es el sistema electrónico de gestión de las compras y contrataciones de la Administración Pública Nacional.

Pueden citarse del relevamiento en Brasil Estrategia de Gobierno Digital - 2020 a 2022, la ley N° 14.129 que establece principios, normas e instrumentos para el Gobierno Digital y para incrementar la eficiencia pública y reforma, y el portal de servicios gov.br.

Palabras claves: innovación, sector público, Argentina-Brasil

ABSTRACT

The objective of this work is the survey of innovation issues in the public sector in general in Argentina and Brazil, and it is carried out to comply with one of the specific objectives of the research project "Study of innovations in the external control of the provincial government or state and municipal comparisons of the Province of Misiones of the Argentine Republic and the State of Rio Grande do Sul of the Federative Republic of Brazil".

In the public sector, progress has been made in innovations to adapt the functions of the different areas to the changing requirements of citizens and their relationship

*Correspondencia:

letziapaprocki@gmail.com

Conflictos de interés: Los autores declaran que no existe conflicto de interés.

Contribución de autores: LMP: Coordinación, armado del artículo, escritura y producción del resumen, problema, objetivo y metodología, escritura y producción de discusión y conclusión, distribución de tareas, cierre general, revisión global del artículo. **SBB:** Participación en relevamiento del marco teórico y referencial expuesto en la introducción, relevamiento y análisis de información de innovaciones en Argentina, escritura y producción de resultados de la investigación. **AMC:** Participación en relevamiento del marco teórico y referencial expuesto en la introducción, análisis y producción de discusión. **SED:** exploración y búsqueda de información: leyes, artículos científicos, documentos y páginas web; análisis de información; armado de cuadros; escritura y producción de los resultados de investigación. **AMLR:** exploración y búsqueda de información: leyes, artículos científicos, documentos y páginas web; análisis de información, escritura y producción del problema, objetivos, metodología, resultados de investigación; armado de cuadros y conclusión. Revisión global del artículo. **LLR:** relevamiento y análisis de información de innovaciones en Brasil, escritura y producción de resultados de la investigación. **JMS:** exploración y búsqueda de información: leyes, artículos científicos, documentos y páginas web. **MVN:** Participación en relevamiento del marco teórico y referencial expuesto en la introducción, análisis y producción de discusión, análisis y producción de conclusión, revisión de bibliografía y general del artículo.

Financiamiento: Programa Específico de Fortalecimiento para la investigación en ciencias económicas (PROCE). Código 16/E1244-PIP

Códigos JEL: H11, H80, H83, H89

Editor responsable: Susana Lugo Rolón

Recibido: 26/05/2023; **Aceptado:** 23/07/2023



with the public administration. For this reason, the aspects of innovation incorporated into the activities of the public sector in Argentina and Brazil are studied here, in order to form a referential framework to achieve progress in terms of efficiency and effectiveness of external control agencies, which will be subsequently analyzed.

The type of research is documentary, and the work methodology is based on a qualitative approach of inductive reasoning trying to generate knowledge from the facts observed in relation to innovations in the public sector in Argentina and Brazil. A descriptive analysis of the experiences collected from secondary sources, collected online using a deliberate, critical or trial non-probabilistic sample, characterizing the findings within the different principles of open government is carried out.

The results of the survey in Argentina can be pointed out, the Data Opening Plan, so that information is published in open and reusable formats, the law of access to public administration, which establishes that any person can request information produced, controlled or conserved by public bodies, and the COMPR.AR portal, which is the electronic system for managing purchases and contracts of the National Public Administration.

We can cite the survey in Brazil Digital Government Strategy - 2020 to 2022, Law No. 14,129 that establishes principles, norms and instruments for Digital Government and to increase public efficiency and reform, and the gov.br service portal. Key words: innovation, public sector, Argentina-Brazil

Key words: FALTA

INTRODUCCIÓN

Desde la incorporación del enfoque de gobierno abierto a las administraciones públicas se ha avanzado hacia un nuevo paradigma de la relación gobierno ciudadanía que busca generar un mayor vínculo entre estos.

El concepto de gobierno abierto presenta un nuevo enfoque que propone mejorar las capacidades del gobierno (en cuanto órgano ejecutivo de un estado) y modernizar las administraciones públicas, bajo los principios de la transparencia y apertura, rendición de cuentas, participación y colaboración, e innovación, implementando diferentes mecanismos para la obtención de resultados.

En los últimos años han sido muchas las innovaciones incorporadas a la administración pública para alcanzar adaptar las diferentes acciones del gobierno a las nuevas demandas de la ciudadanía.

El auge de estas nuevas formas de interacción del sector público y la ciudadanía viene en ascenso desde 1970 cuando se comienza a discutir sobre las implicancias de gobierno abierto. Sin embargo, adquiere mayor difusión y popularidad a partir del Memorandum de Transparencia y Gobierno Abierto, formulado por el ex presidente de Estados Unidos, Barack Obama en el año 2009, que promovió un sistema de gobierno más transparente, participativo y colaborativo.

En este sentido, el Memorandum for Transparency and

Open Government, incorporó esta cuestión como una prioridad política de primer orden en torno a tres principios claves: colaboración, transparencia y participación, como eje central para de diseño e implementación de políticas públicas y un nuevo enfoque para la gobernabilidad.

Fue durante el 660 período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones, celebrado en septiembre de 2011, cuando un conjunto de ocho países (Brasil, Indonesia, México, Noruega, Filipinas, Sudáfrica, Reino Unido y Estados Unidos) impulsó la creación de la Alianza para el Gobierno Abierto, - OGP, por sus siglas en inglés (Open Government Partnership) - con el objetivo de asegurar compromisos concretos de los gobiernos para promover la transparencia y la participación ciudadana, luchar contra la corrupción, mejorar los servicios públicos y fortalecer la democracia. Se trató de un esfuerzo global para ampliar la frontera en la mejora del desempeño y de la calidad de los gobiernos.

La Alianza para el Gobierno Abierto (AGA) está orientada a propiciar compromisos concretos desde los gobiernos para promover la transparencia, aumentar la participación ciudadana en el debate y en la decisión de los asuntos públicos, combatir la corrupción y aprovechar las nuevas tecnologías para robustecer la gobernanza democrática y la calidad de los servicios públicos.

Actualmente OGP reúne a más de 76 países, 106 jurisdicciones locales y 3000 miembros de organizaciones de la sociedad civil, cada miembro presenta un plan de acción creado conjuntamente con la sociedad civil que describe compromisos concretos para mejorar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación pública en el gobierno.

Qué es el gobierno abierto y cuáles son sus pilares fundamentales son preguntas sin una única respuesta. Los especialistas en la temática han propuesto varias definiciones y posturas acerca de cuáles son los componentes centrales que constituyen —o deben constituir— este paradigma. En este sentido, existen debates conceptuales que enriquecen la discusión y propician una reflexión continua de las implicancias del gobierno abierto (Oszlak 2013; Kaufman 2014; Ramírez Alujas y Naser, 2017; Rodríguez y Grandinetti 2018).

Oszlak (2013) propone que el gobierno abierto supone ampliar la esfera de lo público, abrir la caja negra del estado, tornar más transparente la gestión, admitir un mayor protagonismo de la ciudadanía en la administración del gobierno y expandir las posibilidades de brindar más y mejores servicios al público a través de un mejor acceso a los sistemas de información.

Este nuevo enfoque representa una herramienta útil a las diferentes etapas de las políticas públicas, presentando procesos de modernización y pudiendo manifestarse tanto como una estrategia de diseño, implementación, control, o evaluación de las políticas públicas, centrando todos sus esfuerzos en el vínculo con los ciudadanos. Es además un paradigma porque es una filosofía político administrativa

que plantea un modo de interacción sociopolítica, para la conformación de gobiernos como plataformas que promueven la colaboración e interacción. (OEA, 2016)

Montero (2017, p. 56) se expresa en este sentido señalando que:

El gobierno abierto encuentra su fundamento en el interés general y los derechos ciudadanos, la democratización de la administración pública, la profesionalización de la función pública, la participación ciudadana, el acceso a la información pública, la reutilización de dicha información, el uso intensivo y productivo de las herramientas tecnológicas, la calidad de los servicios públicos, y la colaboración gobierno-gobierno y gobierno-sociedad, y la rendición de cuentas o responsabilización de los gobernantes.

En este sentido (Grandinetti, 2018) refiere además a que la aplicación de principios de GA implica un cambio no sólo en cuanto a las prácticas de la administración pública y la acción estatal, sino también es un cambio de la sociedad en su conjunto, que a partir de la utilización de la información que ya no es algo exclusivo del gobierno, se reúnan de manera colaborativa las capacidades del Estado, de la sociedad civil y del mercado. Entonces el ciudadano deja de ser sólo un beneficiario de servicios provistos por el gobierno, para convertirse en actor involucrado y protagonista de la vida en sociedad y de su administración.

Calderón y Lorenzo (2010, p.11) señalan:

Un gobierno abierto es aquel que entabla una constante conversación con los ciudadanos con el fin de oír lo que ellos dicen y solicitan, que toma decisiones basadas en sus necesidades y preferencias, que facilita la colaboración de los ciudadanos y funcionarios en el desarrollo de los servicios que presta y comunica todo lo que decide y hace de forma abierta y transparente.

Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) un gobierno abierto se refiere a la transparencia de las acciones del gobierno, la accesibilidad en los servicios públicos e información, y la capacidad de respuesta del gobierno a las nuevas ideas, demandas y necesidades (OCDE, 2006, p.70). Término que ha evolucionado a un enfoque donde se le considera como plataforma para resolver cómo el Gobierno puede trabajar con la sociedad y los individuos para co-crear valor público (Ocde, 2010, p.3). La noción de valor público se refiere en este caso, a la información que se hace visible a la ciudadanía.

A partir de allí, son numerosos los esfuerzos y debates para lograr implementar más y mejores mecanismos de gobierno abierto de modo de alcanzar, fortalecer y democratizar las instituciones, involucrar a la ciudadanía en las políticas públicas y aumentar la confianza y la colaboración entre los gobiernos y la sociedad.

Por ejemplo, Argentina viene trabajado desde el 2016 en un plan de apertura de datos, para los organismos públicos de la Administración Pública Nacional, buscando que se publique la información en formatos abiertos y reutilizables; luego desde el 2017 con la sanción de la ley 27.275 de acceso a la información pública, se garantiza el ejercicio del derecho de acceso a la información pública a nivel nacional, la que impulsa la apertura de datos (información accesible, en formatos abiertos, reutilizable y redistribuible por terceros) y fortalece la transparencia activa. También desde el 2021 desde el portal Compra.ar se implementan medidas estandarizada para cargar los datos de la contrataciones realizadas durante la pandemia del COVID-19 que en la adopción del estándar aludido representa un imperativo para un gobierno abierto, presente e inclusivo, en el entendimiento de que la disponibilidad de los datos públicos en condiciones adecuadas para su uso, constituye un elemento catalizador para el fortalecimiento del proceso democrático, un presupuesto indispensable para posibilitar un adecuado y oportuno control social sobre la gestión pública, y brinda la posibilidad de que se implementen nuevas medidas que faciliten, simplifiquen y mejoren el acceso de la ciudadanía a la información. - Comunicación General ONC N°11 de la oficina nacional de contrataciones-

Por su parte, desde Brasil, se pueden citar como ejemplos de acciones de gobierno abierto, a la transformación digital del gobierno público a través de la digitalización de los servicios que se vienen discutiendo en el gobierno desde 2017, con su auge con la sanción de la ley N°14.129 - Gobierno Digital, la que para su implementación traza y delinea la Estrategia Gobierno Digital para el período de 2020 a 2023, diseñada desde el gobierno de Brasil para orientar las acciones de todas las agencias del gobierno federal, para que desde lo digital se transforme al gobierno de modo que este ofrezca servicios de mejor calidad, más sencillos, accesibles y a un menor costo para el ciudadano, para que como cierre de este proceso de digitalización del estado, través de la plataforma gov.br, se concentren todos los servicios públicos digitales en un solo lugar.

Por ello, en el presente artículo se estudian los aspectos de innovación incorporado a las actividades del sector público de Argentina y Brasil, de modo de conformar un marco referencial para lograr avances en materia de eficiencia y eficacia de los organismos de control externo, que serán posteriormente analizados.

Este trabajo se encuadra dentro de un proyecto de investigación que tiene por objetivo general analizar las innovaciones que se desarrollan en los órganos de control externo gubernamentales provinciales o estatales, de la Provincia de Misiones de la República Argentina y del Estado de Rio Grande do Sul de la República Federativa del Brasil, a los fines de obtener insumos que permitan una mayor integración y articulación de los mismos para alcanzar mejoras en el control público, y constituye parte de uno de sus objetivos específicos, el de relevar estudios de Argentina y Brasil referidos a temas de innovación en el sector público en general.



MATERIALES Y MÉTODOS

Para el desarrollo del presente trabajo se utilizaron fuentes secundarias y primarias, caracterizando los hallazgos dentro de los diferentes principios de gobierno abierto, siendo ellos: transparencia y apertura, rendición de cuentas, participación y colaboración, e innovación.

La profundización bibliográfica se realizó relevando artículos científicos, publicaciones de congresos y jornadas y debates actuales publicados en páginas de organismos públicos de los países bajo análisis. También se han relevado normativas aplicables de ambos países.

El tipo de investigación es documental, y la metodología de trabajo se basa en un enfoque cualitativo de razonamiento inductivo tratando de generar conocimiento a partir de los hechos observados en relación a las innovaciones del sector público de Argentina y Brasil. Se realiza un análisis descriptivo, explicativo y teórico de las experiencias relevadas de fuentes secundarias, recogidas en línea utilizando una muestra no probabilística deliberada, crítica o por juicio, caracterizando los hallazgos dentro de los diferentes principios de gobierno abierto.

La selección de Argentina y Brasil responde al encuadre del presente artículo en un proyecto de investigación referido a innovaciones en órganos de control externo del sector público que se desarrolla en el marco de un convenio de cooperación científica entre organismos técnicos de estos entes en los referidos países.

Se han relevado innovaciones en el sector público de Argentina y Brasil, clasificándolas dentro de los diferentes principios de gobierno abierto, para conformar el marco referencial del proyecto de investigación precitado.

Técnicamente la metodología empleada es la inductiva, es decir que se busca lograr las conclusiones a través del conocimiento derivado de los hechos de la experiencia.

RESULTADOS

El relevamiento de innovaciones del sector público en general de Argentina y Brasil puede llegar a ser una tarea muy extensa, puesto que, tal como se ha señalado en los párrafos anteriores, son numerosas las acciones que se vienen desarrollando desde hace ya varios años en ambos países.

Argentina, por ejemplo, se incorpora a la Alianza de Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés) en el año 2012, generando en el año 2013, a través del Primer Plan de Acción Nacional, 19 compromisos que incluyen en la apertura de información, participación ciudadana, acceso a la información pública, gobierno electrónico y servicios públicos. Luego en los años 2015, 2018 y 2019 ha realizado nuevos planes y numerosos compromisos, que implican todos ellos

innovaciones en el sector público a través de la implementación de diversos y distintos mecanismos.

Por su parte Brasil, ha ingresado a la OGP en el año 2011, siendo uno de los impulsores, junto con EEUU de la iniciativa para que haya más control ciudadano sobre los gobiernos, y viene desde aquel año desarrollando numerosos compromisos en este sentido.

Así las cosas, a los fines de acotar el desarrollo del objetivo que constituye el marco referencial del proyecto de investigación, ya que constituye un objetivo específico; se analizan tres innovaciones relevantes de cada país.

Los casos analizados se presentan y desarrollan en la tabla 1.

Tabla 1. Casos de estudio de innovaciones en el sector público de Argentina y Brasil

Argentina	Brasil
Plan de apertura de datos	Estrategia de Gobierno Digital - 2020 a 2022
Ley de acceso a la Información Pública	LEY N° 14.129 - Gobierno Digital
Portal COMPRA.AR	Portal de servicios gov.br.

Innovaciones en el sector público: Argentina

Plan de apertura de datos

En Argentina se ha institucionalizado la experiencia relativas a la apertura de datos.

Mediante el Decreto 117/2016 se estableció el Plan de Apertura de Datos, como se presenta en la Tabla 1, donde se tiene que, para los organismos públicos de la Administración Pública Nacional, a los fines de que se publique información en formatos abiertos y reutilizables.

Tal como se expresa en uno de los fundamentos de los considerandos del precitado, la posibilidad de contar con datos públicos en formato abierto, es decir que pueden ser usados y reutilizados, favorecen el fortalecimiento del proceso democrático, el desarrollo de políticas públicas basadas en la evidencia, la provisión de servicios públicos centrados en el usuario, y la promoción del desarrollo social, económico, científico y cultural de la Nación.

Para llevar adelante la propuesta se desarrolló el portal llamado datos.gov.ar en el cual participan 36 organizaciones públicas que ponen a disposición datos en formatos reutilizables y contiene 1167 conjunto de datos o datos tabulados conocido también por su nombre en inglés como Datasets.

Se brinda información por temas, siendo ellos clasificados en agro ganadería, pesca y forestación, asuntos internacionales, ciencia y tecnología, economía y finanzas, educación cultura y deportes, energía, gobierno y sector

público, justicia, seguridad y legales, medio ambiente, población y sociedad, regiones y ciudades, salud y transporte. Presenta además datos por series de tiempo, por organizaciones y APIs.

Ley de acceso a la información

A partir de la sanción de la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública, se garantiza el ejercicio del derecho de acceso a la información pública a nivel nacional, la que impulsa la apertura de datos (información accesible, en formatos abiertos, reutilizable y redistribuible por terceros) y fortalece la transparencia activa.

Esta ley, vigente desde septiembre del año 2017, establece que cualquier persona puede solicitar información producida, controlada o conservada por organismos de los poderes Ejecutivo, Legislativo o Judicial, el Ministerio Público Fiscal, el Ministerio Público de la Defensa, el Consejo de la Magistratura de la Nación, empresas, concesionarios, partidos políticos, universidades y sindicatos que reciban aportes de fondos públicos.

El acceso a la información pública implica que toda persona tiene derecho de buscar y acceder a información pública, analizarla, volver a procesarla, darle otro uso o distribuirla, lo que permitirá tener más datos para participar en la vida de la sociedad, incidir en la toma de decisiones públicas, ejercer control social, generar más transparencia, reducir la corrupción, mejorar la calidad de las instituciones y lograr que la información circule entre todos.

En este sentido las provincias de Argentina fueron adhiriendo a esta ley, o bien sancionando las propias, como es el caso de la provincia de Misiones que ha regulado el derecho de acceso a la información mediante la sanción de la Ley IV - N° 58, reglamentada por el Decreto Provincial N° 846/12.

Asimismo, se ha invitado a los municipios, que son autónomos, a adherirse a la norma.

Portal de compras públicas

También a nivel nacional se desarrolló el Portal COMPR.AR, de Compras Públicas de la República Argentina (COMPR.AR) que es el sistema electrónico de gestión de las compras y contrataciones de la Administración Pública Nacional. A través de la plataforma, las entidades gubernamentales tramitan y publican sus procesos de compra, y los proveedores presentan sus ofertas de forma ágil, transparente y segura.

Esta herramienta es sumamente beneficiosa, tanto para proveedores, como para la ciudadanía en general, que cuenta con amplio acceso a la información que se publica en el Portal y puede conocer la manera en que se instrumentan las adquisiciones y contrataciones por parte de los diferentes organismos de la Administración Pública. Este portal permite mejorar la transparencia y la participación ciudadana en una cuestión de importancia fundamental, como son las inversiones del presupuesto

público nacional.

Con la pandemia del covid-19 a partir del mes de enero de 2021 se estableció declarar las compras y contrataciones realizadas de acuerdo al marco normativo de emergencia, luego de consensuar un proyecto de colaboración con la entonces Subsecretaría de Gobierno Abierto y País Digital, la ONC puso a disposición un formulario para que las Unidades Operativas de Contrataciones (UOCs) carguen la totalidad de los datos asociados, tanto de cada una de las contrataciones informadas hasta ese momento-realizadas a causa de la pandemia-, como de aquellas que se llevasen a cabo en lo sucesivo, de acuerdo al Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas (EDCA), desarrollado por la Open Contracting Partnership, que ha sido adoptado progresivamente por los gobiernos, para asegurar la transparencia y eficiencia, tanto en los procesos de contratación pública como en la forma en que se publican datos al respecto.

Desde la Oficina Nacional de Contrataciones se realizan capacitaciones para facilitar el uso del Portal y mejorar las prácticas de contratación. También se puede acceder a diferentes guías y manuales para una mayor comprensión de la herramienta.

Innovaciones en el sector público: Brasil

LEY N° 14.129 - Gobierno Digital

La Ley de Gobierno Digital, sancionada en 2021, establece principios, normas e instrumentos para el gobierno digital y para aumentar la eficiencia pública especialmente por medio de la desburocratización, la innovación, la transformación digital y la participación del ciudadano; modifica leyes dictadas anteriormente relacionadas a la temática, como la Ley 12.524 Ley de Acceso a la Información, entre otras.

El ámbito de aplicación alcanza a los órganos de la administración pública federal, incluye Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, Tribunal de Cuentas de la Unión, el Ministerio Público de la Unión, así como los entes descentralizados y empresas públicas que presten servicios públicos.

Establece ciertos principios, entre los que se encuentran la desburocratización, la modernización, el fortalecimiento y la simplificación de la relación del poder público con la sociedad, mediante servicios digitales, accesibles por dispositivos móviles. Busca disponer de una plataforma única de acceso a la información y los servicios públicos; implica la posibilidad del ciudadano y las personas jurídicas de solicitar y acceder a los servicios públicos por medios digitales; promueve la transparencia en los servicios públicos, y alcanza incluso un monitoreo de la calidad del servicio.

Busca promover un incentivo a la participación ciudadana en el control social y la fiscalización de la administración pública. Es decir, la rendición de cuentas directamente a la población sobre la gestión de los recursos públicos,

mediante el uso de la tecnología para optimizar el trabajo de la administración pública.

Importa la actuación integrada entre los organismos que prestan servicios públicos con los organismos de control, compartiendo los datos de las personas en un ambiente seguro.

La Ley Complementaria N°182, sancionada el mismo año, establece el marco legal para las startups y el emprendimiento innovador. Busca presentar medidas para incentivar el ambiente de negocios y aumentar la oferta de capital para inversión en emprendimientos innovadores. Por otra parte, también regula la licitación y contratación de soluciones innovadoras por parte de la Administración Pública, facilitando al gobierno la adquisición de soluciones de startups innovadoras.

El texto legal promueve que se amplíen cada vez más los servicios ofrecidos a la sociedad y la transformación digital del gobierno público a través de la digitalización de los servicios que se vienen discutiendo en el gobierno desde 2017.

En la práctica, la Ley de Gobierno Digital busca brindar mayor claridad, tanto para el ciudadano como para los organismos públicos que también se confunden a la hora de entregar lo que demanda la sociedad.

No obstante, la transformación de los servicios públicos a través de la digitalización es un tema delicado debido a que, una vez digitalizada la tramitación de los servicios públicos, el acceso a los mismos será a través de información personal que quedará bajo la responsabilidad de las autoridades públicas. La Ley de Gobierno Digital prevé el intercambio de información entre diferentes organismos públicos, lo que incluye también datos de los ciudadanos, por lo que tiene que ser garantizada la protección de datos como responsabilidad del Estado. La ley también prevé el uso de firmas digitales como medida de seguridad adicional en el procesamiento de servicios.

Es uno de los ejes temáticos de la estrategia para la transformación digital brasileña (E- Digital), que alinea las acciones de transformación del gobierno y las medidas para estimular una economía brasileña para que sea cada vez más digitalizada, dinámica, productiva y competitiva.

Su antecedente fue la estrategia de gobierno digital 2016 a 2019 la que produjo que el 53% de los servicios del gobierno federal estén disponibles en versión digital.

Se introdujo mediante el Decreto N° 10332/2022 y sus modificatorios y complementarios, mediante el cual se determinan la creación del Comité de Gobierno Digital y de los organismos del estado que serán los responsables de llevar a delante todas las actividades que la estrategia plantea. Asimismo, regula la implementación de la misma.

La estrategia de gobierno digital es estructurada en 6 principios, y plantea 18 objetivos entre los que se mencionan, oferta de servicios públicos digitales, evaluación

de satisfacción de los servicios públicos digitales, canales de servicios públicos simples e intuitivos, acceso digital único a los servicios, plataformas y herramientas compartida, y servicios públicos integrados. Para llevarlos a cabo se diseñaron 59 iniciativas. Como modo de ejemplo se exponen las siguientes:

- un gobierno inteligente, que implementa políticas efectivas con base en datos y evidencias, y anticipa y soluciona de forma proactiva las necesidades del ciudadano, además de promover un ambiente de negocios competitivo y atractivo para la inversión.
- un gobierno confiable, que respeta la libertad y la privacidad de los ciudadanos, que asegura la respuesta adecuada a los riesgos y amenazas, al desafío que conlleva el uso de la tecnología digital en el Estado, implementando la Ley General de Protección de Datos en el ámbito del gobierno federal.
- un gobierno transparente y abierto, que actúa de forma proactiva acompañando a la participación de la sociedad en las diversas etapas de los servicios y de las políticas públicas, que busca reformular los canales de transparencia y de datos abiertos, y promueve la participación del ciudadano en la elaboración de políticas públicas.
- un gobierno como plataforma para nuevos negocios.
- un gobierno eficiente, que capacita sus profesionales en las mejores prácticas que hace un uso racional de la fuerza de trabajo y aplica intensivamente plataformas tecnológicas.

Promueve, además, la optimización de las estructuras de tecnología de la información, compras centralizadas de bienes y servicios comunes de tecnología de información y comunicación. De igual manera, se instrumenta el Portal Nacional de Contrataciones Públicas, que busca negociar acuerdos corporativos con los mayores proveedores de tecnología de información y comunicación del gobierno.

Actualmente de las 59 iniciativas planteadas, 46 se encuentran concluidas y 13 están en ejecución.

Se han pactado planes de transformación digital en 73 organismos federales en los que se han entregado el 89% de las acciones.

Portal de servicios gov.br

A través de la plataforma gov.br, la Ley n° 14.129 determina la concentración de los servicios públicos en un solo lugar. Esta política implementada en Brasil expone la accesibilidad digital y la eximición de las barreras en la web. Es el concepto que tiene para que los sitios sean proyectados de modo de que todas las personas puedan entender, navegar e interactuar de manera efectiva con las páginas.

La implementación de la accesibilidad digital democratiza



el acceso, garantizando la comprensión y control de la navegación de los usuarios a los contenidos y servicios del gobierno, independientemente de sus capacidades físico-motoras y perceptivas, culturales y sociales.

La estrategia mencionada en el punto 2, se complementa con este portal de servicios, que persigue que se transformen en digital todas las etapas de los servicios públicos, y fija el objetivo de que el cien por ciento de los servicios públicos estén digitalizados al finalizar el año 2023. Incorpora la evaluación de satisfacción de los servicios digitales con medidas de

evaluaciones parametrizadas, para medir la percepción de la utilidad de la información en el portal único denominado gov.br.

Plantea además canales de servicios digitales simples e intuitivos y acceso digital único a los servicios públicos. Consolida al menos 1.500 dominios del Gobierno federal en el portal único gov.br, integra todos los Estados a la Red Gov.br, incorpora la oferta de aplicativos móviles y la utilización de un login único de acceso a gov.br para servicios públicos digitales. Además, existen plataformas y herramientas compartidas, se implementan medios de pagos digitales para servicios públicos, correos postales integrados.

Por otra parte, brinda de manera accesible la información de todos los organismos del estado en los que se pueden realizar trámites, así como la lista de cada uno de estos últimos. En la actualidad hay 219 organismos presentes y 4.742, servicios ofrecidos, de los cuales 4.176 son servicios digitales, es decir casi el 90% es completamente digital. Desde el 2019 se han registrado 630 millones de accesos a los paginas de servicios.

DISCUSIÓN

Relevados y analizados los casos anteriores, puede observarse que cada uno de ellos constituyen innovaciones en el sector público nacional que pueden encuadrarse en diferentes principios de gobierno abierto.

En el encuadre de las innovaciones desarrolladas dentro de cada uno de los principios se explicita el aporte del presente trabajo, puesto que se observa y analiza de cada una de las políticas y acciones descriptas, cuales son las características distintivas que aportan al gobierno abierto de cada uno de los países, estudio que no ha sido realizado en los antecedentes existentes del tema.

Así entonces se presenta el análisis de la tabla 2 y 3. Tal como se puede observar en los casos analizados y presentados en la Tabla 2 y Tabla 3, en Argentina se existe un fuerte encuadramiento de las acciones en el principio de transparencia.

El principio de transparencia establece que el Estado permite y garantiza el libre acceso y disposición de la información, de forma completa, clara, oportuna y en formatos abiertos. Ello reporta a la ciudadanía múltiples beneficios.

Este principio se observa claramente en el Plan de apertura de datos, que permite a la ciudadanía acceder y utilizar los datos públicos en formatos abiertos, facilitando su obtención, eliminando barreras de acceso y fomentando su reutilización.

Asimismo, en la Ley de Acceso a la Información Pública, garantiza que el ciudadano pueda requerir información sobre la gestión, la que debe ser brindada por los organismos públicos, legitimando el derecho de los ciudadanos a disponer de ella para sus propios fines.

Tabla 2 . Análisis de encuadre de innovaciones del sector público en Argentina en principios de Gobierno Abierto

Innovaciones en Argentina	Principios de Gobierno Abierto
Plan de apertura de datos	Transparencia
Ley de acceso a la Información Pública	Transparencia
Portal COMPRA.AR	Transparencia

Tabla 3 . Análisis de encuadre de innovaciones del sector público en Brasil en principios de Gobierno Abierto

Innovaciones en Brasil	Principios de Gobierno Abierto
LEY N° 14.129 - Gobierno Digital	Transparencia, participación, rendición de cuentas e innovación
Estrategia de Gobierno Digital	Transparencia, participación
Portal de servicios gov.br.	Transparencia

Por otra parte, el portal COMPRA.AR permite la divulgación y el uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las compras y las contrataciones de los entes gubernamentales. Esto permite, por un lado, que la ciudadanía y las empresas puedan participar en los procesos de contratación, sean a través de licitaciones públicas o privadas, o de compras o contrataciones directas; y por el otro, para publicar los resultados de cada proceso.

En este sentido, tanto en el Plan de apertura de datos y en el portal COMPRAR.AR la transparencia es activa. Esto es, el Estado pone a disposición de la ciudadanía información relevante sobre la gestión y la mantiene actualizada. La generación y utilización adecuada de esta información crea valor económico y social.

Por su parte, la Ley de Acceso a la Información Pública refiere a una transparencia pasiva. Lo que implica que la información debe ser solicitada previamente, para lograr su entrega y puesta a disposición por el Estado; es decir, parte de un requerimiento específico, establecido por una ley que garantiza el derecho, los plazos y los mecanismos para tramitar solicitudes de información.

En los casos de Brasil, en todo ellos se observa el principio de transparencia activa, mientras en los casos de la estrategia de gobierno digital se suma el principio de participación ciudadana, y en el caso de la Ley N° 14.129 pueden observarse todos los principios a través de la utilización de diferentes mecanismos.

En el Portal de servicios gov.br se favorece la transparencia mejorando la accesibilidad digital y la eximición de las barreras en la web. Al favorecer el mayor alcance de las aplicaciones y servicios digitales que provee el gobierno favorece la transparencia, no de manera directa, activa o pasiva, sino permitiendo que otros mecanismos de gobierno abierto tengan mayor alcance para la población.

En la estrategia de Gobierno Digital para el período de 2020 a 2023 se puede apreciar la búsqueda de mayor accesibilidad, pudiendo conocerse todas las etapas de los servicios públicos y la evaluación de satisfacción de los servicios digitales. Es indudable la promoción de los canales de transparencia y de datos abiertos. Por otra parte, también se observa la búsqueda de participación del ciudadano en la elaboración de políticas públicas, de modo que también se podría encuadrar a este caso estudiado en el principio de participación.

La Ley N° 14.129 de Gobierno Digital que permite un mayor acceso a la información pública mediante servicios digitales accesibles por dispositivos móviles y con la posibilidad de disponer de una plataforma única de acceso a la información y los servicios públicos, busca promover la transparencia, de manera tal que los ciudadanos puedan acceder servicios públicos por medio digital, conocerlos y monitorearlos.

Se debe remarcar además el caso de la Ley N° 14.129 de Gobierno Digital, que encuadra también en los principios

de participación y rendición de cuentas, puesto que prevé el incentivo a la participación ciudadana en el control social y la fiscalización de la administración pública, y la posibilidad de rendir cuentas directamente la población sobre la gestión de los recursos públicos.

Finalmente, esta ley también encuadraría en el principio de innovación puesto que regula la licitación y contratación de soluciones innovadoras por parte de la Administración Pública, facilitando al gobierno la adquisición de soluciones de startups innovadoras.

A partir de lo expuesto, al análisis anterior de las innovaciones detalladas en las tablas 2 y 3, pueden agregarse como análisis adicional para enriquecer los resultados, la propuesta de acciones que podrían desarrollarse dentro de las acciones y políticas estudiadas, para incluir dentro de las mismas, de manera transversal, otros principios del gobierno abierto que permitan una mayor interacción y vínculo del estado con la ciudadanía.

Así, por ejemplo, en los casos analizados en Argentina, además del principio de transparencia podrían desarrollarse aristas que incorporen principios como el de participación ciudadana y el de rendición de cuentas.

En el caso del Plan de apertura de datos, podría permitirse en ciertos puntos la incorporación por parte de los usuarios titulares, de información referida a sus antecedentes profesionales, laborales y otros datos que puedan ser certificados, para evitar adulteraciones, dejando estos últimos con un formato diferente para que otros usuarios distingan cuales con los datos brindados por el Estado y cuales agregados por los propios titulares. En este caso se incorporaría el principio de participación ciudadana favoreciendo a la población la posibilidad de acciones activas dentro de la política pública planteada. Participarían a través de la colaboración.

En los casos de la Ley de Acceso a la Información Pública y del portal COMPRA.AR, podría incorporarse el principio de rendición de cuentas, puesto que las autoridades podrían habilitar una instancia de presentación de los resultados de ambas acciones a la sociedad, explicando las iniciativas de pedidos de información y sus detalles de respuestas, y las licitaciones, su incidencia en los presupuestos, y en las partidas presupuestarias, difusión de proveedores y otra información que surge del portal, de modo de incentivar la participación ciudadana en la fiscalización y el control social, y ampliar el conocimiento de la población sobre la gestión de la información y los recursos públicos. Algunos de los mecanismos que podrían utilizar serían el tablero de reporte, a través del cual la población puede visualizar de forma clara y sencilla el cumplimiento de las actividades, o la audiencia pública, donde se permita la interlocución y retroalimentación con los funcionarios.

En los casos de las acciones estudiadas referidas al Brasil, en la estrategia de Gobierno Digital para el período de 2020 a 2023, y en el portal de servicios gov.br se puede incorporar, además del principio de transparencia,

el de rendición de cuentas, a través de la difusión de los resultados alcanzados a la ciudadanía para la fiscalización social de los mismos. Aquí la opción mas interesante sería también el tablero de reporte que permite monitorear el avance de las políticas públicas y sus resultados.

Como consideración final puede plantearse que, en todos los casos analizados, tanto en los de Argentina como en los de Brasil, podrían preverse mecanismos que favorezcan el principio de innovación, tales como el talleres creativos, para generar propuestas innovadoras que respondan a problemas planteados; desconferencias, realizadas a través de un encuentro intensivo de intercambio de información y generación de redes sin una agenda determinada; experiencias de hackathon, a través de las cuales distintos equipos trabajan colaborativamente para desarrollar soluciones a una problemática particular; o concursos de innovación, donde a través del cumplimiento de ciertas instancias la ciudadanía realiza propuestas; entre otros.

CONCLUSIÓN

A través del presente estudio se da cumplimiento al objetivo planteado en el trabajo, que se proponía relevar temas de innovación en el sector público en general, de Argentina y Brasil, para dar alcanzar uno de los objetivos específicos del proyecto de investigación “Estudio de innovaciones en el control externo gubernamental provincial o estadual y municipal, comparativos de la Provincia de Misiones de República Argentina y Estado de Rio Grande do Sul de la República Federativa de Brasil”, de modo de conformar parte del marco referencial que permita analizar desde esta óptica, las innovaciones que se desarrollan en los órganos de control externo gubernamentales y estaduais de los países bajo análisis, para obtener mejoras en el control público.

Luego del análisis realizado puede aseverarse que las acciones de innovación estudiadas llevadas a cabo por parte de los gobiernos argentinos y brasileños se orientan claramente a la transparencia y acceso de datos, para el ejercicio de un mayor control público por parte de la ciudadanía; se visualiza que éste es el principio de Gobierno Abierto que predomina en el relevamiento realizado.

Transparentar los datos del Estado y las acciones de gobierno no solo garantizan el derecho a la información, sino que produce y aumenta la legitimidad de las acciones de las administraciones públicas y así la confianza. La transparencia como eje y principio de gobierno abierto implica el refuerzo de la legitimidad del sistema democrático, incorporando al ciudadano en los procesos de deliberación, gestión y evaluación de las políticas públicas.

Pudo observarse, por tanto, que tanto Argentina como Brasil han avanzado en los últimos años, a través de leyes, portales, estrategias gubernamentales y construcción de estructuras institucionales, en la garantía del derecho a la información pública.

Se pudo verificar, asimismo, sobre todo en casos de estudio de Brasil, que algunas de las acciones involucran además otros principios de gobierno abierto.

Así, siendo predominante en los casos analizados la incorporación del principio de transparencia, se han realizado propuestas referidas a distintas acciones que podrían realizarse dentro de cada uno de ellos, de manera de incorporar otros mecanismos y principios del gobierno abierto en las gestiones.

En ambos países, sin embargo, se evidencian los esfuerzos de los sectores públicos para adecuar las gestiones a los requerimientos cambiantes del ciudadano. Hay un enfoque de gobierno abierto en el avance hacia el nuevo paradigma de la relación gobierno-ciudadano.

Para avanzar en este sentido, es dable abordar en futuros estudios, la interrelación existente entre las innovaciones y los resultados e impactos que han tenido en cada una de las administraciones a las que estaba dirigido, teniendo en consideración las particularidades de cada región.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Calderón, C., Lorenzo S. (2010). *Open Government: Gobierno Abierto*. Alción Editores, Jaén.
- De Bona, R. S. (2022). *Evaluación de Políticas de Integridad Pública y Anticorrupción: Los Desafíos de una Iniciativa Nacional para Gobiernos Locales en Brasil*. Administração Pública e Gestão Social, vol. 14, núm. 4. Universidade Federal de Viçosa, Brasil.
- Charão de Oliveira, L., Omena Santos, A. (2022) *El sistema Universidade Aberta do Brasil (UaB): democratización neoliberal en el campo educativo*. Revista Iberoamericana de Ciencia, Tecnología y Sociedad. Número especial de 2022, p212-243. 32p.
- García Rodríguez, M. J. (2022). *Tecnologías digitales para el control de la contratación pública*. Dialnet (79), 88-101.
- Guerra, S., y Hartmann, I. A. (2020). *Tribunal de Contas da União: uma análise quantitativa*.
- A&C – Revista de Direito Administrativo & Constitucional, Año 3 (11), 1-306.
- Licciardo, C. A. (1984) *El control como función*. III Simposio Nacional de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública, Buenos Aires, UCA.
- Mendes da Costa, L. (2023). *La transformación digital aplicada en el ejército brasileño y en el territorio nacional*. Revista Seguridad y Poder Terrestre. Centro de Estudios Estratégicos del Ejército del Perú.
- Montero Caro, M.D. (2022). *La integración de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en los nuevos planes de acción de Gobierno Abierto*. Sierra Rodríguez, J. y Reviriego Picón, F. Editores. Escenarios de la participación ciudadana: una visión multinivel. Colección Obras colectivas, Fundación Manuel



Giménez Abad, Zaragoza.

OCDE (2006), *La modernización del Estado: el camino a seguir*, INAP-MAP, Madrid.

OCDE (2010). *OECD Guiding Principles for Open and Inclusive Policy Making*. Paris, 8 – 9 June.

Ribeiro Nunes, A. J (2022). *La Administración Pública como apoyo a la sociedad brasileña*. Revista Ibero-Americana de Humanidades, Ciências e Educação.

São Paulo, v.8.n.06. jun. 2022. ISSN - 2675 – 3375

Universitarios de Contabilidad Pública, Buenos Aires, UCA, 1984. Ribeiro Nunes Antônio José (2022). “La administración pública como apoyo a la sociedad brasileña”. Revista Ibero- Americana de Humanidades, Ciências e Educação- REASE.